ACTA DE LAS REUNIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Componentes de la Unidad Técnica:

Secretaría General Provincial Justicia e Interior: M.ª Isabel Mesas Rodríguez
Jefe Servicio de Justicia: Jaime Aguilera García
Jefe de sección de contratación: José Castillo Jiménez
Titulada grado medio de la sección de contratación: Mónica López Campos

A las **12:45** horas del día **18 de octubre de 2019**, se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación de esta Delegación Territorial, a efectos de proceder a la apertura y examen, en acto público, de los sobres únicos presentados por los licitadores al procedimiento abierto supersimplificado (art. 159.6 LCSP) del contrato denominado **"SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN MÁLAGA Y PROVINCIA", Expte 2019/300869.**

1.- El 15/10/2019, finalizó el plazo de presentación de ofertas, teniendo constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes empresas:

- Asociación Mujer Siglo XXII. Queda constancia en la certificación expedida por el Registro del órgano de contratación de la presentación de la oferta en el citado registro el día 15/10/2019 antes de la hora máxima establecida en el anuncio de licitación.
- AOSSA GLOBAL S.A.: esta empresa remite al órgano de contratación el día 15/10/2019 comunicación de envio de oferta por correos mediante correo electrónico, adjuntando justificante de la Oficina de Correos con imposición fecha (15/10/2019) y hora 12:46:53).

La cláusula 9.1 del PCAP relativa al lugar y plazo de presentación, establece que las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, exclusivamente en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo siendo excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.

En virtud de anterior, la unidad técnica acuerda la exclusión de la oferta de AOSSA GLOBAL S.A. por no ajustarse la presentación de su proposición a los exigido en el PCAP en cuanto a medio, lugar y por ende plazo de presentación.

2.- No habiendo comparecido al acto público ningún representante de la licitadora, se procede, a la apertura del sobre único, para el examen por la unidad técnica de la documentación y oferta económica contenidas en el mismo, acordándose:

La empresa Asociación Mujer Siglo XXII debe subsanar los siguientes defectos u omisiones:

- Falta la firma en al la memoria descriptiva del Local suscrita por el Arquitecto José Antonio Bautista Fernández.
- Falta aportar Anexo IX sobre Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- La vigencia de autorización de funcionamiento de centro sanitario ha expirado, por lo que se debe aportar nueva Resolución o solicitud de renovación de la misma con registro de entrada en el órgano competente en su defecto.

Se concede un plazo de 3 días hábiles desde la notificación de documento de subsanación (24/10/2019) para presentar en el Registro General de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ubicado en el Avenida de la Aurora n.° 47, planta 8, la documentación que subsane los defectos u omisiones observados, con advertencia de exclusión sino subsana lo requerido en tiempo y forma.

Dado que Asociación Mujer Siglo XXII es la única licitadora con posibilidad de admisión si subsana los errores u omisiones advertidos, y en virtud de los principios de eficacia, celeridad y economía procedimental, esta unidad técnica acuerda remitir de forma simultánea al documento de subsanación del apartado anterior, notificación de requerimiento de documentación previa a la adjudicación, concediendo 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación (24/10/2019) para la aportación de los documentos y con la advertencia de exclusión sino se presenta en tiempo y forma la citada documentación.

A las 13:30 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión

A las 11:00 horas del 29/10/2019 se reúne en segunda sesión la unidad técnica para examinar la documentación presentada por la empresa ASOCIACIÓN MUJER SIGLO XXII el 28/10/2019 en base al documento de subsanación remitido. Comprobada que la misma ha sido presentada correctamente en tiempo y forma, se acuerda admitir definitivamente la proposición ofertada por ASOCIACIÓN MUJER SIGLO XXII y se determina la puntuación obtenida por la misma, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del PCAP, y que se transcriben a continuación:

1. **PROPOSICIÓN ECONÓMICA (hasta 45 puntos)**

En el presente apartado se valorará con un máximo de 45 puntos la propuesta económica de menor importe respecto al importe del presupuesto de licitación. Las demás ofertas presentadas se puntuarán en orden decreciente según la siguiente fórmula:

$$V_E = \left(\frac{P_L - P_E}{P_L - P_0} \right) x\, 45$$

siendo,
VE : Puntuación referida a la propuesta de la empresa
P0 : Proposición económica más baja
PL : Presupuesto de licitación
PE: Oferta económica propuesta por la empresa

Dado que Asociación Mujer Siglo XXII es la única empresa admitida, y aplicando la fórmula anterior, se asigna 45 puntos.

2. **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL LOCAL. Hasta un máximo de 15 puntos**

La propuesta técnica estará en relación con el local destinado a sede de Punto de Encuentro Familiar. Por lo que respecta a las características del local ofertado por ASOCIACIÓN MUJERS SIGLO XXII, cumple los requisitos establecidos en el punto 2.6 del PPT en cuanto a emplazamiento, distribución, prestaciones y acondicionamiento en consonancia con el objeto del contrato.

Los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas, son la ubicación del local.

a) **Cercanía a medios de transporte público (máximo 7,5 puntos).**Se valorará hasta un máximo de 7,5 puntos la ubicación del local propuesto destinado a sede del Punto de Encuentro Familiar, en virtud de criterios de cercanía a estaciones de tren y/o estaciones de autobuses urbanos e interurbanos (la distancia se medirá de acuerdo con un desplazamiento a pié):

A menos de 200 metros:	7,5 puntos
Entre 201 y 400 metros:	6 puntos
Entre 401 y 600 metros:	4,5 puntos
Entre 601 y 800 metros:	3 puntos
Entre 801 y 1000 metros:	1,5 puntos
Más de 1000 metros:	0 puntos

El local ofertado por Asociación Mujer Siglo XXII, ubicado en el centro de la ciudad de Málaga, se encuentra a menos de 200 metros de una parada de autobús por lo que se la puntuación obtenida en este apartado es de 7,5 puntos.

b) Cercanía a aparcamientos públicos (máximo 7,5 puntos):

Se valorará hasta un máximo de 7,5 puntos la ubicación del local propuesto destinado a sede del Punto de Encuentro Familiar, en virtud de criterios de cercanía a aparcamientos públicos (la distancia se medirá de acuerdo con un desplazamiento a pié):

A menos de 200 metros:	7,5 puntos
Entre 201 y 400 metros:	6 puntos
Entre 401 y 600 metros:	4,5 puntos
Entre 601 y 800 metros:	3 puntos
Entre 801 y 1000 metros:	1,5 puntos
Más de 1000 metros:	0 puntos

El local ofertado por Asociación Mujer Siglo XXII, ubicado en el centro de la ciudad de Málaga, se encuentra a menos de 200 metros de varios parkings por lo que se la puntuación obtenida en este apartado es de 7,5 puntos.

3. MEJORAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO (hasta 40 puntos):

- **Formación equipo técnico (máximo 10 puntos):**
  Se valorará con un máximo de 10 puntos, aquellas propuestas en la que todos los miembros del equipo técnico cuenten con formación y/o experiencia acreditada en violencia de genero por un número superior o igual a 100 horas:
  - Todos los miembros del equipo técnico.....10 puntos
  - Cinco miembros del equipo técnico.....8 puntos
  - Cuatro miembros del equipo técnico.....6 puntos
  - Tres miembros del equipo técnico.....4 puntos
  - Dos miembros del equipo técnico.....2 puntos
  - Un miembro del equipo técnico.....1 punto

Todos los miembros del equipo técnico ofertados por Asociación Mujer Siglo XXII cuentan con formación y/o experiencia acreditada en violencia de genero, la puntuación asignada es de 10 puntos.

- **Oferta de mayor número de profesionales al establecido en el PPT (máximo 15 puntos):**
  Se valorará con un máximo de 15 puntos aquellas ofertas que propongan un número superior de profesionales de las especialidades de Psicología-Pedagogía, Derecho, Trabajo Social o Educador/a:
  - Por ofertar 2 técnicos a jornada completa o número proporcional y equivalente de profesionales si se trata de jornada parcial.....15 puntos
  - Por ofertar 1 técnicos a jornada completa o número proporcional y equivalente de profesionales si se trata de jornada parcial.....7,5 puntos

  Asociación Mujer Siglo XXII aporta compromiso de vinculación suscrito por cuatro profesionales con la titulación exigida para ser contratada a jornada parcial en caso de ser adjudicataria. La puntuación asignada es de 15 puntos.

- **Ampliación del horario mínimo semanal establecido en el PPT (máximo 15 puntos):**
  La cláusula 2.7 del PPT establece un mínimo de 32 horas. Se valorará con un máximo de 15 puntos, las propuestas que amplíen el horario mínimo semanal exigido para la atención al público y el régimen de visitas.

  - Por ofertar 12 horas más semanales .....15 puntos
  - Por ofertar 10 horas más semanales .....12 puntos
  - Por ofertar 8 horas más semanales .....9 puntos
  - Por ofertar 6 horas más semanales ..... 6 puntos
  - Por ofertar 4 horas más semanales .....3 puntos

Asociación Mujer Siglo XXII suscribe documento de compromiso de ampliación del horario mínimo semanal exigido para la atención al público y régimen de visitas de 12 horas más. La puntuación asignada es de 15 puntos.

Licitador	Propuesta Económica	Cercanía transporte pública	Cercanía parkings	Mejora Formación	Mejora aumento profesionales	Mejora ampliación horario	TOTAL
Asociación Mujer Siglo XXII	45 PUNTOS	7,5 PUNTOS	7,5 PUNTOS	10 PUNTOS	15 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS

El 31/10/2019 Asociación Mujer Siglo XXII presenta, en tiempo y forma la documentación previa requerida conforme al artículo 150.2 de la LCSP. Una vez recibida, se procede por la unidad técnica a su análisis con el fin de determinar si se ha cumplimentado correctamente dicho requerimiento. Del examen de la documentación aportada se constata el cumplimiento por parte de la licitadora, de los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato de servicio de referencia y en base a ello, la unidad técnica acuerda:

Proponer, al órgano de Contratación la Adjudicación del contrato denominado: "SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN MÁLAGA Y PROVINCIA" Expte CONTR 2019 300869 a la empresa ASOCIACIÓN MUJER SIGLO XXII con C.I.F. n.° G92027853.

Fdo: Mª Isabel Mesas Rodríguez

Fdo: Jaime Aguilera García

Fdo: José Castillo Jiménez

Fdo: Mónica López Campos